



### Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FIN21-062/2021</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **07 de septiembre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-062/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Dignificación de comunidades - consistente en infraestructura urbana en la localidad de Xul-Ha, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.**

3.- Con fecha **13 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **15 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **24 de septiembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.**
- **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**

6.- La empresa **NELSON ALFONSO TREJO PÉREZ** generó su registro de participación y no se presentó al acto, ni envió propuesta.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación la proposición de las empresas participantes.

8.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera: Mecanismos de adjudicación** en el supuesto que dos o más proposiciones resulten solventes, de las Bases de esta Licitación, la evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**.

9.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	9.5	0	7.5	10	27.00	-	-
CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.	11	10	7.5	10	38.50	50.00	89.00
JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.	13.5	10	7.5	4	35.00	-	-



**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FIN21-062/2021</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021</b>	

10.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, **se considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de un Contrato donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1.**
- La documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Experiencia, no anexó copia de un Contratos donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 2.**
- No presentó adecuadamente el documento donde el licitante deberá realizar la ponderación de su proposición aportando las mejores condiciones de financiamiento para la realización de la obra de las presentes bases de licitación indicando cuando menos el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 4.**
- No presentó documento alguno que acredite el no haber sido objeto de rescisión administrativa, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Numeral 5.- Criterio relativo a la oportunidad.- 5.2.**

11.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, S.A. DE C.V.**, **se considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- No presentó escrito donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, ni documento de acreditación vigente emitida por la autoridad competente del laboratorio a emplear, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.3.**

**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FIN21-062/2021</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021</b>	

- No presentó documento alguno que acredite el no haber sido objeto de rescisión administrativa, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Numeral 5.- Criterio relativo a la oportunidad.- 5.2.**
- El Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de Adquisición de materiales y compra de equipo de instalación permanente, presenta insumos con cantidades fraccionadas siendo insumos indivisibles con unidad pieza, lo que denota mala integración en los análisis de precios unitarios, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso C).**

12.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.	\$ 4,874,509.63	DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 AL 09 DE FEBRERO DE 2022

13.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **CORPORATIVO NOSOR DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.**

14.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **05 de octubre de 2021** a las **11:00** horas.

15.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	<b>Evaluó:</b> Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	<b>Revisó:</b> C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	<b>Responsable de la emisión del fallo:</b> Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	